

**SOLICITUD DE OFERTA PARA CONTRATO MENOR PARA EL MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y COLOCACIÓN DEL ARCO DE META HINCHABLE EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS QUE DETERMINE ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL, S.A., ASÍ COMO SU DESMONTAJE Y ALMACENAJE, DURANTE 2017.**

**REFERENCIA: DEPMIN 03-17**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del Contrato es el mantenimiento, almacenaje, instalación y colocación del Arco de Meta Hinchable, propiedad de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U., en los eventos deportivos que se determinen, así como su desmontaje y almacenaje a la finalización de cada acto deportivo a lo largo del año 2017.

### **2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

A continuación se adjunta la imagen del Arco de Meta, propiedad de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U.



La empresa adjudicataria deberá realizar los siguientes servicios:

- Mantenimiento y almacenaje del Arco de Meta Hinchable para que el mismo esté en buen estado y disponible cuando lo requiera Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U.
- Desplazamiento, instalación y colocación del Arco de Meta, cumpliendo con todos los requisitos de seguridad, dotación del personal suficiente para el montaje, supervisión del mismo durante la celebración del acontecimiento deportivo y desmontaje una vez finalizado el mismo.
- La empresa deberá disponer de los generadores para el montaje del Arco en el caso de que en la zona en que vaya a ir colocado, no esté disponible un cuadro de luz autorizado.

### **3.- DURACION DEL CONTRATO**

El Contrato para la prestación de este servicio será desde la adjudicación del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.

### **4.- PRESUPUESTO**

El presupuesto **máximo** total del Contrato, con servicio de generador es de **15.000,00 € (IVA excluido)**.

Dicho precio de adjudicación del Contrato se establece en base al **almacenaje y mantenimiento anual con el mantenimiento de la serigrafía, al precio unitario por evento deportivo y al alquiler de un generador por evento deportivo**, que incluye el traslado del Arco de Meta al lugar indicado donde se realiza el evento deportivo, siempre en el término municipal de Zaragoza, su montaje e instalación cumpliendo con todos los requisitos de seguridad, utilizando si fuese necesario un generador, la supervisión del mismo por personal suficiente durante el evento, y al término del mismo el desmontaje y traslado al lugar de almacenaje.

Se facturará, tras cada evento deportivo realizado, el precio unitario correspondiente al mantenimiento y almacenaje del Arco de Meta por un año, así como los servicios **realizados** por evento deportivo, acorde a los precios unitarios resultantes de la adjudicación por un importe máximo de **15.000,00 €(IVA excluido)**.

Los **precios unitarios máximos** de licitación son los siguientes:

- 1) **Por acontecimiento deportivo: Traslado** del Arco de Meta al lugar del evento, **montaje, desmontaje, control** durante el desarrollo del evento deportivo **y traslado al punto de almacenaje: 315,00 €- IVA excluido**
- 2) **Por acontecimiento deportivo: Suministro de generador: 45,00 €- IVA excluido**
- 3) **Almacenaje y mantenimiento durante el año 2017: 300,00 €- IVA excluido**

Los licitadores podrán modificar los precios unitarios máximos de licitación mejorándolo a la baja.

Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. garantiza **un mínimo de 15 eventos deportivos** a lo largo de la duración del Contrato en los que se instalará el Arco de Meta.

## 5.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

### **En Sobre CERRADO:**

- La **oferta económica** que contendrá **los diferentes precios unitarios** deberá ir firmada y sellada, siendo identificable la persona que la firme. Todos los importes se consignarán en euros apareciendo el importe sin IVA, el importe con IVA y el IVA desglosado, de acuerdo con el **Modelo del Anexo I.**
- **Certificado de estar corriente de pago con el Ayuntamiento de Zaragoza y de las cotizaciones a la Seguridad Social y obligaciones tributarias (Hacienda Pública).**

Las empresas licitadoras deberán aportar una Declaración Responsable (firmada y sellada) de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias. La justificación acreditativa de dichos requisitos, aportando la citada documentación, **se exigirá a quien resulte adjudicatario del contrato.**

## 6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

La adjudicación recaerá en la empresa licitadora que, en su conjunto haga la proposición más ventajosa económicamente, teniendo en cuenta los siguientes **criterios de adjudicación** y siendo la máxima valoración total de 100 puntos divididos en tres apartados diferenciados:

- Propuesta económica correspondiente al precio unitario que contempla el traslado del Arco de Meta al lugar del evento, montaje, desmontaje, control durante el desarrollo del evento y traslado al punto de almacenaje/ por cada evento deportivo, hasta un máximo de **70 puntos**.
- Propuesta económica correspondiente al precio unitario de alquiler de un generador/ por cada evento deportivo, hasta un máximo de **20 puntos**.
- Propuesta económica correspondiente al precio unitario de almacenaje y mantenimiento del arco de meta incluida la serigrafía durante 2017, hasta un máximo de **10 puntos**.

A la mejor propuesta económica de cada uno de los precios unitarios se le atribuirá la máxima puntuación correspondiente a su apartado.

Al resto, en forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

<b>P =</b>	puntuación máxima del apartado x <b>MIN</b>
	<b>OF</b>

Siendo:

P = Puntuación obtenida  
MIN = Oferta más ventajosa  
OF = Oferta que se valora

Se podrá estimar que una oferta tiene **valores anormales o desproporcionados** (baja temeraria), cuando el porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación sea superior a 20 puntos porcentuales.

## 7.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa adjudicataria responderá directamente de los daños que, con motivo de la colocación del arco de meta y generador durante el evento deportivo, o de la incorrecta retirada del arco y del generador, se produzca en los bienes o en las personas, incluyendo tanto al público asistente, deportistas, etc., como a terceros, para cuya cobertura se exigirá la correspondiente póliza de responsabilidad civil y daños a terceros en vigor y vigente durante toda la duración del contrato.

La empresa adjudicataria por ello, deberá acreditar, con carácter previo a la prestación del servicio la contratación y vigencia de la póliza de seguro, así como el último recibo que acredite que se ha satisfecho la prima de la misma.

## 8.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

**Plazo: Hasta las 13:00 horas del día 26 de enero de 2017.**

**Lugar y forma:** Las ofertas podrán ser presentadas

- o Por **correo electrónico** en la siguiente dirección: [contratos@zaragozadeporte.com](mailto:contratos@zaragozadeporte.com)
- o Presencialmente en **sobre cerrado**, en las oficinas de Zaragoza Deporte Municipal S.A. (Pabellón "Príncipe Felipe"), Avda. Cesáreo Alierta, 120, 50013 Zaragoza.

En ambos casos deberá especificar en su exterior el número de referencia y el nombre del contrato, así como los datos identificativos de la empresa y persona de contacto, con un número de teléfono.

**MÁS INFORMACIÓN:**

Para cualquier aclaración técnica pueden ponerse en contacto con:

José Pelegrín - Jefe de Programas y Actividades - ZDM: [jpelegrin@zaragozadeporte.com](mailto:jpelegrin@zaragozadeporte.com)

Francisco Díaz - Técnico Coordinador de Eventos - ZDM: [fdiaz@zaragozadeporte.com](mailto:fdiaz@zaragozadeporte.com)

ANEXO I

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

D./ D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, con NIF nº \_\_\_\_\_, en nombre (propio o de la empresa que representa) y de la que se indica domicilio social en \_\_\_\_\_ y CIF \_\_\_\_\_, visto el anuncio de licitación publicado en el perfil de contratante y convocado por la sociedad municipal Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. para la **contratación menor del “Mantenimiento, instalación y colocación del Arco de Meta hinchable en los eventos deportivos que determine Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U, así como su desmontaje y almacenaje durante 2017”**, y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, se comprometo en nombre (propio o de la empresa que representa) a efectuarlo con sujeción a la Memoria, por la cantidad de:

**Por acontecimiento deportivo: Traslado** del Arco de Meta al lugar del evento, **montaje, desmontaje, control** durante el desarrollo del evento deportivo **y traslado al punto de almacenaje:**

**Precio de la Oferta (IVA excluido)** \_\_\_\_\_

**Precio del IVA de la Oferta** \_\_\_\_\_

**Por acontecimiento deportivo: Suministro/alquiler de generador:**

**Precio de la Oferta (IVA excluido)** \_\_\_\_\_

**Precio del IVA de la Oferta** \_\_\_\_\_

**Almacenaje y mantenimiento del arco durante todo el año 2017:**

**Precio de la Oferta (IVA excluido)** \_\_\_\_\_

**Precio del IVA de la Oferta** \_\_\_\_\_

***Para el Mantenimiento, instalación y colocación del Arco de Meta hinchable en los eventos deportivos que determine Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U., así como su desmontaje y almacenaje durante 2017***

*(expresar claramente en letra y cifra la cantidad que se propone)*

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

(Fecha y firma del proponente)